Testimonio.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

su Sr.rio y dela Real Camara; Conzediendo en la primera Indulto general à los Presos delas carzeles del Reino en la forma que se expresa por el feliz suzeso del parto de la Prinzesa Nuestra Señora; Y en la segunda que sean sueltos con fianza dela Maz todos los que se hallaren tambien presos por deudas, siendo Pobres, y no teniendo de que pagar segun se contiene en ella; Cuyas R.s Zedulas se han comunicado al Sr. Corregr. y por su señoria se ha provehido Auto a continuazion, mandando su puntual observanzia, y que se hagan saber à este Ayuntamiento en el primero que se zelebre; De todo lo qual se hizo relazion; Y habiendolo oido, obedezio ambas Reales zedulas con el debido respeto = Y Acordó se guarden cumplan y executen literalmente sus contextos para que se verifiquen los piadosos y rectos fines de S. M. Colocandose Exemplares de una y otra en el Libro corriente de Cartas Reales para los efectos que combenga, segun y en la forma que se acostumbra.

R.l Orn sobre Informe, à instanzia de Ayala p.a Proc.r

Viose una Orden de la Real Camara su fha en Madrid à diez y ocho de Noviembre proximo